Popayán, 9 de noviembre de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMA TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC
Representante Legal Apoderada: Myriam lucía Gómez Portillo
Dirección: Av calle 26 No. 69-76 – Bogotá D.C.
Teléfono: 5806419
Correo: cliente@icontec.org

Cordial saludo,

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. para cumplir con su misión de prestar servicios de Salud, y con el objeto de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los mismos, requiere la prestación del servicio para realizar la renovación de la certificación del sistema de gestión bajo la norma ISO 14001:2015 del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.; por lo tanto, comedidamente le solicito presentar una oferta, considerando los siguientes términos:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Evaluar el cumplimiento de los estándares de acreditación en salud, previa revisión documental de la autoevaluación la cual deberá ser entregada por el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. de manera completa en las fechas estipuladas por la entidad acreditadora y mediante las siguientes actividades:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de entrada.
2. Elaboración de la Agenda de visita.
3. Visita general a las instalaciones.
4. Reunión inicial con Directivos, líderes de mejoramiento y colaboradores.
5. Realización de entrevistas con los equipos y personas que estén involucradas en las actividades, procesos o servicios.
6. Observación directa de los procesos y actividades que se adelantan y análisis de la documentación relacionada con las actividades, procesos o servicios, así como documentación relacionada con el sistema de calidad.
7. Recorridos específicos por servicios acorde con la agenda programada. Recorridos por sedes.
8. Aplicación de instrumentos y técnicas evaluativas específicas para verificar el cumplimento de los atributos de la calidad y de los ejes del sistema.
9. Reunión de cierre.
10. Elaboración y entrega del informe escrito de la evaluación del sistema de gestión ambiental

1.1. **DOCUMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS:** Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos, lo siguiente:

1) Presentar propuesta económica, sin decimales, firmada por el representante legal y de acuerdo a las especificaciones técnicas de la prestación del servicio.

2. Evidenciar experiencia mediante una certificación o acta de liquidación relacionada con el objeto contractual, cuyo valor individual o sumado, deberá ser igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual.
3. Certificado del Organismo Nacional de Acreditación bajo la norma internacional ISO / IEC 17021-1:2015: Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y certificación del sistema de gestión aplicable al alcance establecido en el código 09-CSG-001.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.1. Obligaciones del contratista: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a:

a) Efectuar la visita de evaluación para la renovación de la certificación del Sistema de Gestión Bajo la norma ISO 14001:2015 del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. en salud a la sede 1: Hospital Susana López de Valencia E.S.E. en sus instalaciones ubicadas en la Calle 15 N° 17 A 196 Barrio la Ladera y la sede 2. Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Unidad de Atención en Salud San Camilo ubicado en la carrera 8 # 9-66 de la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.

b) El contratista responderá por la calidad del servicio desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de los servicios objeto del contrato.

c) El contratista se obliga a gestionar y obtener, a su cargo todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la realización de los servicios objeto del presente contrato.

d) El contratista se hará cargo de la totalidad de los tributos que le correspondan, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia de la presente prestación del servicio, así como cualquier operación física y jurídica que conlleve.

e) Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información que le sea proporcionada por el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., así como de aquella que, por su naturaleza, deba ser tratada como confidencial. Se excluye de esta obligación toda información que: Sea divulgada públicamente por el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. y deba ser revelada conforme a lo establecido por la ley, una orden judicial o acto de autoridad competente. Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente por un periodo de cinco (5) años contados a partir de la finalización del servicio.

f) Solicitar autorización escrita por parte del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., cuando requiera brindar información sobre las actividades, procesos o servicios del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. a terceros a menos que se trate de información de dominio público o la que da a conocer la institución en los medios usuales.

g) El contratista será responsable de verificar los documentos que le sean entregados por el **HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.** En caso de detectar cualquier error o inconsistencia, deberá informar de manera inmediata a el HOSPITAL, con el fin de que esta pueda adoptar las medidas o acciones correctivas que considere necesarias.

h) El contratista deberá presentar informe final.

i) Cumplir sus obligaciones con relación al sistema de seguridad social integral.

j) Conocer y cumplir con la política de información y el manual de seguridad de la información del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

k) Cumplir a cabalidad con los requerimientos realizados por el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. y cualquier otra obligación o deber estipulado por la ley o en la propuesta presentada, siempre y cuando proceda.

l) Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.

m) Garantizar buenas prácticas para una adecuada gestión integral de todos los residuos generados durante el servicio, en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable: Resolución No. 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 – Residuos Peligrosos y Título 7A Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), o las normas que las modifiquen o sustituyan. Entregar el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos y/o pos consumo realizada, emitido(s) por un Gestor con Licencia Ambiental vigente.

n) Acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

2.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

a) Realizar la supervisión del contrato.

b) Designar un responsable de la coordinación de las actividades con la entidad contratista y facilitar el acceso a las dependencias y a la información que se requiera para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

c) Cumplir todas las exigencias del proceso de seguimiento establecidos por la entidad normalizadora.

d) Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados, según disponibilidad de la institución.

3. **VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 23.398.375).**

4. **PLAZO:** La duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La duración del presente contrato se relaciona con la preparación y ejecución de la visita, incluido el informe final.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se realizará en las instalaciones del Hospital Susana López de valencia E.S.E, Calle 15 No. 17 A -196 La Ladera, y la sede 2. Unidad de Atención en Salud San Camilo ubicado en la carrera 8 # 9-66 de la ciudad de Popayán, departamento de Cauca.

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificado de existencia y representación legal, con registro renovado el último año.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Copia de cedula del representante Legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, vigentes.
- Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
- FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible

Atentamente,

DIEGO ERNEY CAMPO SANCHEZ
Gerente

Proyectó: *Jose Miguel Londoño Reyes / afiliado participe ASIES*
Revisó: *María Camila Pantoja Idrobo / Abogada afiliada participe ASIES*
Aprobó: *Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica*